Ficha	IND170: Sustitución de motores eléctricos de inducción
Código	IND170
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de motores antiguos por motores eléctricos de alta eficiencia energética en el sector industrial. Aplicable a motores eléctricos de inducción de 2, 4, 6 y 8 polos de 0,12 kW a 1.000 kW monofásicos y trifásicos de 50 Hz.

2. REQUISITOS

El nuevo motor eficiente deberá cubrir las mismas funciones que el motor substituido.

El funcionamiento anual de los motores debe ser, como mínimo, de 4.800 horas.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{i=1}^{n} N_i \cdot h_i \cdot P_{mi} \cdot \left(\frac{1}{\eta_{refi}} - \frac{1}{\eta_{nuevi}} \right) \cdot 100$$

Donde:

 P_{mi} Potencia mecánica de salida del motor antiguo kW Ni Número de motores, de las mismas características, sustituidos Horas de funcionamiento anuales del motor¹. hi h/año % Rendimiento del motor de referencia clase IE22 ηref i Rendimiento del motor eficiente nuevo % $\eta_{\text{nuev i}}$ kWh/año AE_{TOTAL} Ahorro anual de energía final total

¹ Valor de referencia: 4.800 h. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

² En caso de que la placa de características indique el rendimiento, se utilizará este valor. En caso de que no se disponga de este valor, se utilizará por defecto el valor mínimo de referencia del anexo I del Reglamento (UE) 2019/1781.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Tabla resumen de los ahorros conseguidos gracias a la substitución de uno o diversos motores eléctricos de inducción.

Id motor

Representante del

Firma electrónica

solicitante

NIF/NIE

serie	ΓM	11/a110	l ref	I Inuev		ACTOTAL	D _i
				TOTAL			
Di	Duración indicativa de la actuación ³					años	
Fecha ini	cio actuaci						
Fecha fin actuación							

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada⁴ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Fotografías de los motores nuevos de alta eficiencia energética y antiguos en su entorno.
- 5. Certificado de instalación del motor expedido por la empresa habilitada que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Ficha técnica y placa de características (número de polos, conexiones y parámetros nominales de potencia) del motor antiguo y del nuevo motor de alta eficiencia energética.

_

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.